UNA
Universidad Nacional de Asunción
Fundada en 1889

Ing. Ana Barreto <abarreto@odo.una.py>

Notificación de Cancelación llamado ID 410.761

Ing. Ana Barreto <abarreto@odo.una.py> 31 de mayo de 2022, 13:37
Para: crla68@gmail.com, carloslopez.crla@gmail.com, lujan_construcciones@hotmail.com, CONSORCIO GENERAL MORINIGO <consorciomorinigo@hotmail.com>, aprozelaya@gmail.com
Cc: "eamarilla@odo.una.py FOUNA" <eamarilla@odo.una.py>, Pedro Cabral <pcabral@odo.una.py>

Buenos días

Señores
Oferentes

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de informar la cancelación del llamado "Adecuación de Espacios de la Facultad de Odontología" ID 410.761.

Se remite la Resolución N° 326 y Informe N° 02/2022 del Comité de Evaluación.

Atentamente,

--
Ing. Ana Barreto
Departamento de UOC
Facultad de Odontología UNA
Telf. 228-444

3 adjuntos

NOTA N° 57 Cancelación.pdf
206K

Informe Comité.pdf
550K

Resolución N° 326-Cancelación.pdf
332K

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología
Departamento de UOC

NOTA UOC N° 57

Asunción, 31 de mayo de 2022.-

Señores
Oferentes

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de informar la cancelación del llamado "Adecuación de Espacios de la Facultad de Odontología" ID 410.761.

Se remite la Resolución N° 326 y Informe N° 02/2022 del Comité de Evaluación.

Atentamente,

Ing. Ana Barreto Bordón
Jefe de Departamento
Unidad Operativa de Contrataciones

RESOLUCIÓN N° 326

Asunción, 30 de mayo de 2022.

VISTA: La nota de fecha 24 de mayo de 2.022, presentada por la Directora de Servicios Clínicos, Prof. Dra. Mirta Espínola, con Mesa de Entrada N° 651, dirigida a la Ing. Ana Barreto, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad.

CONSIDERANDO: Que, en virtud de la nota señalada, la Directora de Servicios Clínicos informó que *"...buscando siempre la optimización de los recursos de nuestra Institución se ha procedido a una nueva verificación y análisis de las Especificaciones Técnicas descriptas actualmente en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa Nro. 01/2022, lo que permite hacer notar que tales requisitos técnicos no cumplen con las necesidades actuales que tienen las dependencias afectadas para dar respuesta a los objetivos académicos establecidos. Por dicho motivo, me permito sugerir se busquen los mecanismos legales que permitan suspender el proceso licitatorio de referencia con el fin de ajustar los requisitos técnicos e iniciar un nuevo llamado para la adecuación de espacios en la Facultad de Odontología de la UNA".*

Que, en relación a la nota presentada por la Directora de Servicios Clínicos, el Comité de Evaluación se expidió a través de su Informe N° 02/2022 de fecha 27 de mayo de 2.022, en virtud del cual sugirió la Cancelación del referido proceso de licitación, exponiendo los motivos para el efecto.

Que, a dicho efecto, la Asesoría Jurídica también emitió su parecer por medio del Dictamen de fecha 27 de mayo de 2.022, afirmando que deviene procedente la Cancelación del llamado a licitación por Contratación Directa N° 01/2022 "Adecuación de Espacios de la Facultad de Odontología" por los presupuestos previstos en el Art. 31 de la Ley de 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en razón de las justificaciones ofrecidas por la Directora de Servicios Clínicos.

Al respecto de todo lo expuesto precedentemente, se observa que el Art. 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: "***Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras (...)***"; por tanto,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA U.N.A., en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

Art. 1°.- **CANCELAR** el llamado a licitación por Contratación Directa N° 01/2022 "Adecuación de Espacios de la Facultad de Odontología", ID N° 410.761.

Art. 2º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar original en carpeta de Resoluciones y copia en Legajo Personal.

Dra. ANA FATECHA AQUINO
Secretaria

Prof. Dr. HERIBERTO NÚÑEZ MENDIETA
Vicedecano - Decano en Ejercicio

AFA/fv

INFORME TÉCNICO N°02/2022 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A : **Prof. Dr. HERIBERTO NUÑEZ MENDIETA, Vice Decano – Decano en Ejercicio – Presidente del Comité de Evaluación de Ofertas.**
FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

FECHA : **26/05/2.022**

OBJETO : **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "Adecuación de Espacios para la Facultad de Odontologia".**

El Comité de Evaluación de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción, constituido por Resolución N° 31 de fecha 27 de Enero del 2022, para contrataciones inferiores a los 2000 (dos mil) jornales, que corresponde a la modalidad de Contratación Directa, en virtud de las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración de Informe de Evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso **Contratación Directa N°01/2022 "Adecuación de Espacios para la Facultad de Odontologia"**, a través de los siguientes antecedentes:

- Nota de fecha 24/05/2022 presentada por la Prof. Dra. Mirtha Espínola Duarte, Directora de Servicios Clínicos, a la Unidad Operativa de Contrataciones que se transcribe a continuación: ***"Buscando siempre la optimización de los recursos de nuestra Institución se ha procedido a una nueva verificación y análisis de las Especificaciones Técnicas descriptas actualmente en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa Nro 01/2022, lo que permite hacer notar que tales requisitos técnicos no cumplen con las necesidades actuales que tienen las Dependencias afectadas para dar respuesta a los objetivos Académicos establecidos.***

Por dicho motivo, me permito sugerir se busquen los mecanismos legales que permitan suspender el proceso licitatorio de referencia con el fin de ajustar los requisitos técnicos e iniciar un nuevo llamado para la adecuación de espacios de la Facultad de Odontología de la UNA".

- Según lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 31° de la Cancelación de la Licitación contempla lo siguiente: Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, ***podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas***, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Recomienda la **CANCELACION** del llamado de la referencia, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

Prof. Dra. RAUL RIVAROLA ESTIGARRIBIA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

Dr. JAVIER ACOSTA MENDOZA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Est. GIANNINA GONZALEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Srta. MARIEL DIAZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

Ing. Com. LILIAN MONTIEL FERNÁNDEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIC. CESAR RAMON CABRERA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

Lic. JUAN CARLOS MARTINEZ MÉNDEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

C.P. ELENA C. ALDAMA GONZÁLEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN